

Informe secretarial

Medellín, diez de noviembre de 2022.

Su Señoría

Permítame informarle que, en la fecha me comuniqué telefónicamente con la partidora acá designada, quien me manifestó en el acto su imposibilidad de aceptar el cargo a ella encomendado.

A Despacho.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
Rdo.: 2015-01497

Para representar a las señoras NORA PIEDAD HENAO ROJAS identificada con cc 32.016.757 y LEDY TANIA QUINTERIO HENAO identificada con cc 52.719.606, se le reconoce personería judicial al abogado LEÓN DARÍO CARDONA ARROYAVE portador de la T.P 101.815 del C. S de la J, correo electrónico leondariocardona1460@gmail.com, en los términos del poder conferido, a voces del art. 75 del C. G del P.

De otra parte, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 163 ibídem, y dado que el término allí consagrado está más que superado, se dispone reanudar el presente proceso.

En consecuencia, en el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho nominar terna de partidores, de la lista de los auxiliares de la justicia que obra en la secretaría del Despacho, con arreglo en lo dispuesto en inc. 2° del núm. 1° del art. 48 del Código General del Proceso, designación que recaerá en el Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se localiza en la Carrera 51 N° 52-16 segundo piso Itagüí, Antioquia, teléfono, 2779199, correo electrónico cano421@hotmail.com, en el Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se identifica con T. P. No. 59.461 del C. S de la J., y quien se localiza

en la Carrera 49 No. 50 – 30. Oficina 511. Edificio Lucrecio Vélez, Medellín, correo electrónico hebertogiraldobogado@hotmail.com y en el Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T. P. No. 268.832 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 43 A N° 3 Sur 130. Torre 2. Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono: 511 88 97. Celular 300 451 57 99. Email: tavo16-12@hotmail.com y/o tavokb1016@gmail.com.

Por la secretaría del Juzgado, entérese de la nominación advertida a los citados abogados, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Humberto Vergara Arango', with a large, sweeping flourish at the end.

CARLOS HUMBERTO VERGARA ARANGO
Juez